GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

INFORME DE VISITA TÉCNICA No 01
CONVENIO N° 25AS122C2704 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

FECHA:	13/05/2026	**HORA:**	9:00 am – 3:00 pm
VISITAS NRO:	01	**CONVENIO:**	25AS122C2704

CONCEPTO: Primera Visita socialización y planeación para el inicio de obra de los proyectos del convenio 25AS122C2704 de 2025 en el municipio de San José de La Montaña.

LUGAR REUNION: Alcaldía del municipio de San José de La Montaña – Antioquia y recorrido a los proyectos.

DESIGNADO POR EL MUNICIPIO: Juan Camilo Medina Giraldo, Secretario de Planeación e Infraestructura Física.

Convenio:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE **SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA** – ANTIOQUIA.
Valor:	La inversión de este proyecto tiene un valor total MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRECE PESOS M/L **($1.053.138.013),** distribuidos así: **"MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL BELISARIO JARAMILLO, UBICADO EN LA CALLE 18 N. 25- 27, CASCO URBANO DELMUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA"**, tiene un valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L **($86.278.842)**, y el proyecto **"ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL 5,UBICADA EN LA CARRERA 26A N. 18-05, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA"** tiene un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS **($966.859.171)**, para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
Proyectos:	"MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL BELISARIO JARAMILLO, UBICADO EN LA CALLE 18 N. 25- 27, CASCO URBANO DELMUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA"  Ilustración 1. Fotografía general del proyecto 1

	"ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL 5 UBICADA EN LA CARRERA 26A N. 18-05, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA"  Ilustración 2. Fotografía general del proyecto 2
Fecha:	13 de Mayo de 2026.
Realizado por:	David Andrés Restrepo Arango
Profesión:	Arquitecto-Apoyo Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz

ORDEN DEL DIA	
A1	PRESENTACION
A2	REUNION ALCALDIA
A3	RECORRIDO 1. "MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL BELISARIO JARAMILLO, UBICADO EN LA CALLE 18 N. 25- 27, CASCO URBANO DELMUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA"
A4	RECORRIDO 2. "ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL 5 UBICADA EN LA CARRERA 26A N. 18-05, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA"

A1. PRESENTACION.

Se presentaron los equipos de la Gobernación de Antioquia, incluyendo a la Secretaría de Seguridad y Justicia, representada por David Andrés Restrepo Arango; el equipo de Renta, conformado por Naira Rodríguez; y el equipo de Indeportes, representado por Willes Marín Catro, ante Juan Camilo Medina Giraldo, Secretario de Planeación e Infraestructura Física del municipio de San José de la Montaña.

A2. REUNION ALCALDIA

En reunión se contó con la presencia del director técnico de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "Eduna" - Santa Rosa De Osos, Alejandro Ortiz L y con Luis Fernando Montoya Urrea, contratista responsable del contrato derivado de obra - LFM INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S, de la cancha sintética de futbol 5 y el contratista responsable del contrato derivado de obra Fabio Luis Rodríguez Chavarría del Coliseo.

Se deja constancia expresa de la **cláusula de indemnidad** a favor de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. Cualquier sobrecosto o desequilibrio económico derivado de la ejecución será asumido exclusivamente con recursos propios del Municipio, garantizando el destino específico de los recursos provenientes de la **Tasa de Seguridad**.

Se especificaron aspectos tales como la forma de pago, los plazos establecidos, la socialización del proyecto, las observaciones formuladas por la interventoría y el término

otorgado para emitir respuesta, correspondiente a cinco (5) días hábiles para la radicación de las respuestas técnicas.

Se determina que el área de Rentan, en su calidad de interventoría, deberá aprobar las actividades ejecutadas, ya sea mediante verificación presencial o a través de registro fotográfico y audiovisual.

Adicionalmente, se informó sobre la realización de la reunión de inicio, la socialización del proyecto y la instalación de la valla informativa correspondiente. Asimismo, se indicó que deberán diligenciarse los formatos remitidos vía correo electrónico y presentar la programación de obra respectiva.

Se comunica que en la **Cláusula Octava – Forma de Desembolso** de la minuta del convenio se establece la modalidad de desembolso, así como las condiciones para su ejecución.

Los entes territoriales (SSJP, Rentan e Indeportes) priorizarán la inspección de los siguientes frentes:

Seguridad Electrónica: Auditoría de redes eléctricas, voz y datos para certificar la viabilidad técnica de integración del sistema de videovigilancia.

Hidrosanitario: Verificación de las redes de aguas lluvias y aguas negras para garantizar la funcionalidad y la estabilidad de la placa.

Gestión de Residuos: En caso de no contar con botaderos oficiales, el contratista deberá formalizar la entrega de escombros en predios privados que cuenten con la debida autorización ambiental, garantizando el cumplimiento de la normativa de residuos de construcción y demolición.

Compromiso Social: Se establece el compromiso de priorizar la contratación de mano de obra no calificada local.

Socialización: Se acordó realizar la socialización inicial con la comunidad de manera simultánea al inicio de los trabajos.

Adicionalmente, se les informa que deberán notificar de manera previa a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia la solicitud de prórroga, conforme a lo establecido en las cláusulas novena y décima de la minuta

Rentan enviará las observaciones que tiene sobre los proyectos presentados por el municipio en el marco del convenio. Asimismo, se acordó que en el transcurso se llevará a cabo la firma del contrato y la socialización de los proyectos.



Ilustración 3. Alcaldía Reunión.

A3. RECORRIDO MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL BELISARIO JARAMILLO, UBICADO EN LA CALLE 18 N. 25- 27, CASCO URBANO DELMUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA

DERIVADOS DE OBRA: FABIO LUIS RODRIGUEZ CHAVARRÍA



Ilustración 3. Esquema de Localización

Visita de Verificación, recorrido por el sitio: Ubicado en la zona urbana del municipio de San José de la Montaña, dentro del sector deportivo municipal, donde se realizó la verificación del estado actual del Coliseo Municipal.


Ilustración 4.

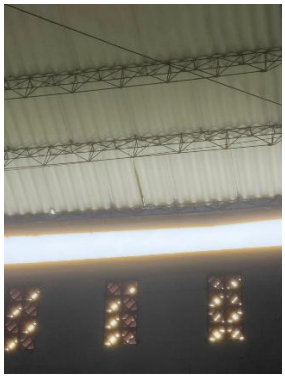

Ilustración 5.


Ilustración 6.


Ilustración 7.


Ilustración 8.


Ilustración 9.


Ilustración 10.

- **Indeportes Antioquia,** a través de su delegado, señaló la importancia de mantener la imagen corporativa de la Gobernación de Antioquia, tanto en la pintura como en la correcta utilización de los logos.
- La actividad principal corresponde a la reparación y ajuste de las tejas, así como al sellado de los puntos de filtración existentes en la cubierta del Coliseo.
- Adicionalmente, se contemplan actividades complementarias como la pintura de muros y el cambio del piso en la batería sanitaria.
- El contratista manifiesta que las condiciones climáticas actuales son desfavorables, lo que podría afectar el cronograma de ejecución, indicando que el plazo inicialmente pactado de un (1) mes sería insuficiente, estimándose una duración aproximada entre un (1) mes y medio y dos (2) meses para la ejecución total del proyecto.

Estos hallazgos se registran, con el fin de delimitar las responsabilidades del contratista frente al estado inicial de la infraestructura y justificar técnicamente las intervenciones proyectadas. Para lo cual deberá realizar actas de vecindad.

CONCLUSIONES

- Se ratifica que cualquier valor adicional será asumido por el Municipio, protegiendo los recursos de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz.
- Es imperativa la contratación de mano de obra local y el manejo legal de escombros

en sitios autorizados para evitar sanciones.

- Se determina que el éxito del cronograma depende de la gestión proactiva del contratista-EDUT-Indeporte y Rentan. Esto incluye garantizar la seguridad del sitio de obra, la vigilancia de insumos y una socialización efectiva que asegure la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.
- Se informa que los elementos de equipamiento (porterías y tableros) serán objeto de reparación, incluyendo la intervención de los anclajes y el tratamiento de las zonas que presentan fatiga de material, con el fin de garantizar su estabilidad, seguridad y adecuado funcionamiento.
- Se indica que se deberá cumplir con la imagen corporativa de la Gobernación de Antioquia, conforme a los diseños y lineamientos establecidos por Indeportes Antioquia, tanto en la pintura como en la correcta aplicación de los logos.
- Se deberá realizar un estricto control presupuestal, considerando que los recursos disponibles para la intervención están muy ajustados.

A4. RECORRIDO ADECUACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL 5 UBICADA EN LA CARRERA 26A N. 18-05, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

DERIVADOS DE OBRA: LFM INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S



Ilustración 11. Esquema de Localización

Visita de Verificación, recorrido por el sitio: Ubicado en la zona urbana del municipio de San José de la Montaña, dentro del sector deportivo municipal, donde se realizó la verificación del estado actual de la Cancha Sintética de Futbol 5.



Ilustración 12.



Ilustración 13.



Ilustración 14.


Ilustración 15.


Ilustración 16.


Ilustración 17.


Ilustración 18.


Ilustración 19


Ilustración 20.


Ilustración 21.


Ilustración 22.


Ilustración 23.


Ilustración 20.


Ilustración 21.


Ilustración 22.


Ilustración 23.

- **Indeportes Antioquia,** a través de su delegado, señaló la importancia de mantener la imagen corporativa de la Gobernación de Antioquia.
- Las actividades principales comprenden la construcción de la cubierta de la cancha, la construcción de la tribuna y la ejecución de las obras correspondientes al componente eléctrico del escenario deportivo.
- Los elementos de equipamiento (porterías y tableros) se encuentran en estado malo de conservación.

- El pasto sintético de la cancha se encuentra en mal estado; sin embargo, la actividad de reposición del mismo no está contemplada dentro del presupuesto del proyecto.
- La puerta y el cerramiento presentan deterioro estructural y funcional, por lo que requieren intervención para su reparación o reposición con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y cerramiento del área.

Estos hallazgos se registran, con el fin de delimitar las responsabilidades del contratista frente al estado inicial de la infraestructura y justificar técnicamente las intervenciones proyectadas. Para lo cual deberá realizar actas de vecindad.

CONCLUSIONES

- Se ratifica que cualquier valor adicional será asumido por el Municipio, protegiendo los recursos de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz.
- Es imperativa la contratación de mano de obra local y el manejo legal de escombros en sitios autorizados para evitar sanciones.
- Se determina que el éxito del cronograma depende de la gestión proactiva del contratista-EDUT-Indeporte y Rentan. Esto incluye garantizar la seguridad del sitio de obra, la vigilancia de insumos y una socialización efectiva que asegure la apropiación del proyecto por parte de la comunidad.
- Se informa que los elementos de equipamiento (porterías y tableros) serán objeto de reparación, incluyendo la intervención de los anclajes y el tratamiento de las zonas que presentan fatiga de material, con el fin de garantizar su estabilidad, seguridad y adecuado funcionamiento.
- Se indica que se deberá cumplir con la imagen corporativa de la Gobernación de Antioquia, conforme a los diseños y lineamientos establecidos por Indeportes Antioquia, tanto en la pintura como en la correcta aplicación de los logos.
- Se requiere la coordinación técnica entre el ingeniero eléctrico del contratista y el ingeniero eléctrico de Rentan, debido a que la construcción de la cubierta puede interferir con la ubicación de los postes de energía existentes, lo que podría afectar la ejecución y funcionalidad de la obra.

Atentamente,

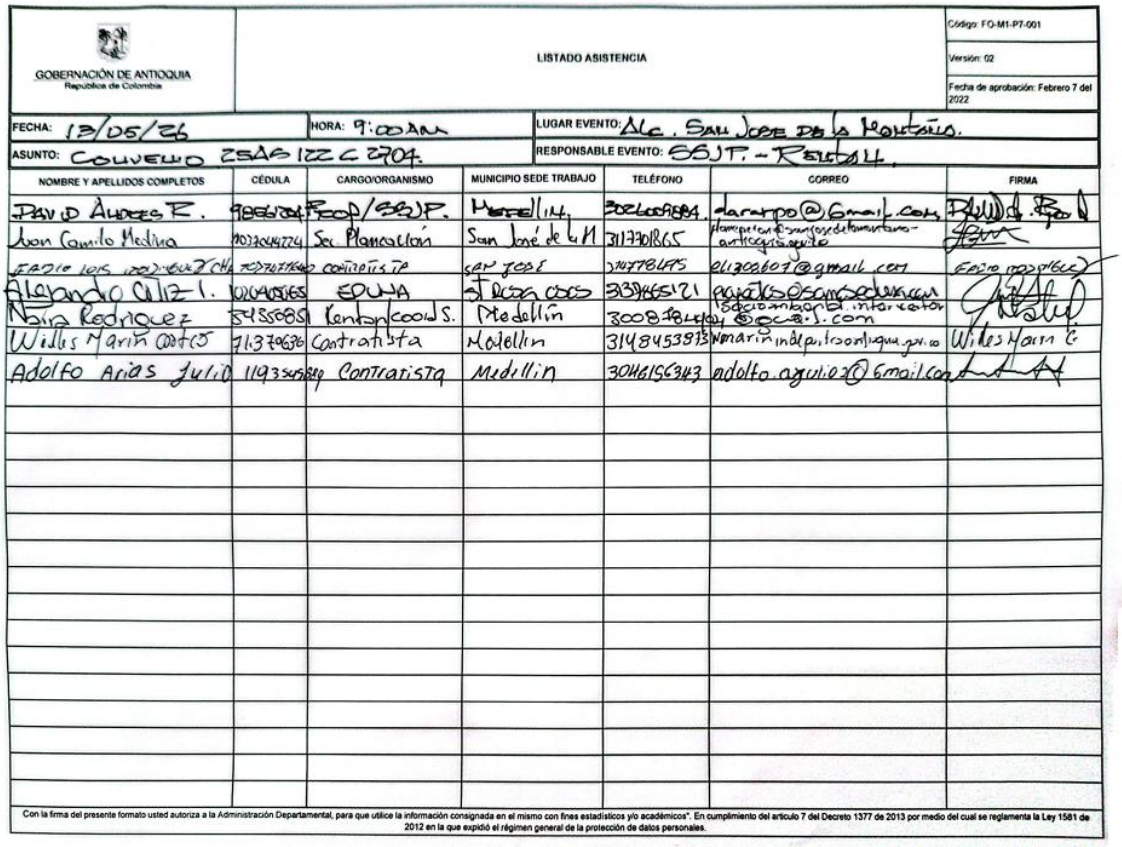


DAVID ANDRES RESTREPO ARANGO
Arquitecto Apoyo SSJP
Contratista

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Anexo Lista de Asistencia

LISTADO DE PERSONAL DE LA REUNIÓN



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 02
Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: 13/05/26 HORA: 9:00 AM LUGAR EVENTO: ALC. SAN JOSE DE LA MONTAÑA.
ASUNTO: CONVENIO 2545 122 C 2704. RESPONSABLE EVENTO: SSJP. - RECTOR LL.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
DAVID ANDRES R.	9856[illegible]	Coop/SSJP.	Medellín	3026[illegible]	darrepo@gmail.com	
Juan Camilo Medina	1037044724	Sec. Planeación	San José de la M	3117701865	planeacion@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co	
FABIO LUIS [illegible]	1037471640	CONTRATISTA	SAN JOSE	3147781495	eli3008607@gmail.com	
Alejandro Ortiz L.	1020405065	EDUNA	El Retiro COCO	3339655121	aortiz5@soumayor.edu.co	
Naira Rodriguez	39556851	Renta/coord S.	Medellín	3008784[illegible]	[illegible]@ea.i.com	
Willes Marín Castro	71370636	Contratista	Medellín	3148453913	wmarin.indep.it@antioquia.gov.co	
Adolfo Arias Julio	1193[illegible]	Contratista	Medellín	3046155343	adolfo.arguijo@gmail.com	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

ASISTENTE	CEDULA	ORGANISMO	CARGO
DAVID ANDRES RESTREPO A	98.561.204	SSJP- Arquitecto	Coordin Técnico
NAIRA RODRIGUEZ	39.556.683	Renta – Apoyo Social	Coordinadora Social
WILLES MARIN CASTRO	71.370.636	Indeportes ANTIOQUIA	Ing. Civil, Coordinad.
JUAN CAMILO MEDINA	1.037.044.224	Municipio de San José de la Mont.	Secretario Planeación
ALEJANDRO ORTIZ L	1.020.405.065	Municipio de Santa Rosa	EDUNA
LUIS FERNANDO MONTOYA URREA	98.548.994	Municipio de San José de la Mont.	Contratista – Cancha
FABIO LUIS RODRIGUEZ CHAVARRÍA	1.037.471.640	Municipio de San José de la Mont.	Contratista - Coliseo